



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ
"Camaná, Ciudad Hermosa"

ACUERDO DE CONCEJO N° 049-2017-MPC-A

Camaná, veintiuno de julio del año dos mil diecisiete

VISTOS, en Sesión Ordinaria de Concejo de la Municipalidad Provincial de Camaná, de fecha 20-JUL-2017, el Informe N° 316-2017-MP-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:-

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones del Concejo Municipal en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, expresan la voluntad del órgano de gobierno, practican un determinado acto o se sujetan a una conducta o norma institucional

Que, mediante Informe N° 583-2017-MPC-GDE, la Gerencia de Desarrollo Económico, hace de conocimiento que el día jueves 27 de julio del año en curso, se realizará el festival gastronómico en la plaza de armas de Camaná, como motivo de fiestas patrias, a realizarse en la plaza de armas de la ciudad como se viene realizando año a año, sugiriendo se cobre por stand la suma de S/ 100.00 soles

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con el voto unánime del Concejo Municipal habido en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20-JUL-2017;

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- AUTORIZAR la realización del festival gastronómico el día jueves 27 de julio en la plaza de armas de la ciudad de Camaná, con motivo de Fiestas Patrias, por el mérito de lo expresado en la parte considerativa

Artículo Segundo.- ESTABLECER el cobro de S/ 100.00 soles, por stand que se ocupe en la plaza de armas de la ciudad el día 27 de julio por el festival gastronómico que organiza la Municipalidad Provincial de Camaná, con ocasión de las celebraciones por fiestas patrias

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico el desarrollo de la actividad programada en todos los aspectos y comunicar el contenido del presente Acuerdo de Concejo Municipal a las reparticiones municipales pertinentes para los fines consiguientes

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

Silvia Melgar Ojeda
 J. O. M. O.
 Silvia Melgar Ojeda
 SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAMANÁ
[Firma]
 Q.F. E. E. J. J. Vasquez Zúñiga
 ALCALDE

Juntos por Camaná